Resolución No. 303-DGP-USDS-AC

C E R T I F I C A C I Ó N

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 24 de septiembre del año 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 324-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, la Dirección Nacional de Parques y Recreación, mediante Oficio No. DPR-091-2024 de fecha 7 de agosto del año 2024, solicita la aprobación del financiamiento necesario para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la creación del puesto de Jefe de Departamento de Administración, bajo el régimen de Servicio Civil y el puesto de Auditor Interno Jefe, excluido del régimen, con un impacto presupuestario de **L 477,564.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS),** los que estarán ubicados en el Programa 11 Gestión de Diseño, Construcción de Áreas Recreativas y de Actividades Físicas. **CONSIDERANDO (2):** que la Dirección Nacional de Parques y Recreación, ya cuenta con parte del financiamiento en el Programa 11 Gestión de Diseño, Construcción de Áreas Recreativas y de Actividades Físicas, Act/Obra 01 Dirección y Coordinación, por lo que solo se requiere una modificación presupuestaria de **L5,428.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO LEMPIRAS EXACTOS). CONSIDERANDO (3):** Que, la Administración Nacional de Servicio Civil a través de la Dirección de Organización del Trabajo y Remuneraciones emitió Dictámenes Técnicos favorables DOTR-220-RF-2024, DOTR-207-RF-2024, de fechas 19 y 30 de julio del año 2024 respectivamente, los que se están aplicando de forma literal en la elaboración y emisión de la presente Resolución, en lo que corresponde al nombre, grupo, nivel y salario de los puestos dictaminados, con base a la disponibilidad de las asignaciones presupuestarias propuestas por la institución solicitante y sostenibilidad del financiamiento en el tiempo. **CONSIDERANDO (4):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de la solicitud de la disponibilidad presupuestaria propuesta por la Institución, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la creación del puesto solicitado y emite Dictamen Favorable No.256-DGP-USDS-AC de fecha 13 de septiembre del año 2024, únicamente en lo que corresponde a la disponibilidad presupuestaria, en aplicación a lo dispuesto en los artículos No. 1, 3, 43, 64, 91 numeral 1), 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 18 de su Reglamento; 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (5):** Que, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorando No.M-USL-899-2024 de fecha 20 de septiembre del año 2024. **CONSIDERANDO (6):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los

traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (7):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Dirección Nacional de Parques y Recreación; sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (8):** Que, la Gerencia Administrativa de la Dirección Nacional de Parques y Recreación; a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (9):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto, procede a crear las plazas solicitadas en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 2 de septiembre del año 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 3 de la Ley de Servicio Civil; 36 Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 1, 3, 43, 47, 64, 91 numeral 1), 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y 18 de su Reglamento; 1 del Acuerdo Ejecutivo 408-2024; 1, 17 a), 17 b), 17 c) del Acuerdo Ejecutivo 266-2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 19 numeral 5), 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente, contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Ampliar por creación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios en las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 243
DIRECCIÓN NACIONAL DE PARQUES Y RECREACIÓN
PROGRAMA 011
GESTIÓN DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS
RECREATIVAS Y DE ACTIVIDADES FISICAS
ACT/OBRA 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Administrativa
de Parques y Recreación
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección y Administración Superior

10000 SERVICIOS PERSONALES
11750 11 001 0000 Contribuciones para Seguro Social L 5,428.00

Descripción del Puesto	G	N	Código de Puesto	Salario Mensual	Total, Salario 4 Meses
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION	3	X	0238	L51,900.00	L207,600.00
AUDITOR INTERNO JEFE	0	0	00	L45,000.00	L180,000.00

TOTAL, AMPLIACIONES... L 5,428.00

ARTÍCULO No.2- Las ampliaciones anteriores serán financiadas de las Estructuras Presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 243
DIRECCIÓN NACIONAL DE PARQUES Y RECREACIÓN
PROGRAMA 011
GESTIÓN DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS RECREATIVAS
Y DE ACTIVIDADES FISICAS
ACT/OBRA 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Administrativa
de Parques y Recreación
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección y Administración Superior

10000 SERVICIOS PERSONALES
11520 11 001 0000 Décimo Cuarto Mes L 5,428.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No.176-2022 / Acuerdo No.626-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

***FMoya**